



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



43.º CONSEJO DIRECTIVO 53.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 24 al 28 de septiembre de 2001

Punto 3.3 del orden del día provisional

CD43/4 (Esp.)

16 julio 2001

ORIGINAL: INGLÉS

ELECCIÓN DE TRES ESTADOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO EL MANDATO DE CUBA, NICARAGUA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los períodos de los Miembros actuales:

Cuba	Septiembre 2001
Estados Unidos de América	Septiembre 2001
Nicaragua	Septiembre 2001
Bolivia	Septiembre 2002
Canadá	Septiembre 2002
Guyana	Septiembre 2002
El Salvador	Septiembre 2003
Jamaica	Septiembre 2003
Uruguay	Septiembre 2003

Corresponde al Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 9.B de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a Cuba, Estados Unidos de América y Nicaragua, cuyos mandatos en el Comité terminan con la clausura de este Consejo Directivo.

Para la información del Consejo, se adjunta una gráfica en la que puede apreciarse la composición del Comité Ejecutivo desde 1980.

Anexo

